



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 104/2024

Y VISTO: La Ordenanza N* 1732/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 02 de Diciembre de 2024, asentada en el acta de Sesiones 1600/2024.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

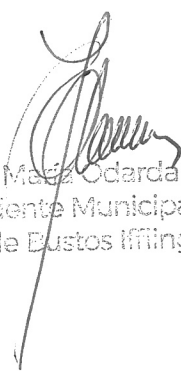
ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1732/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 02 de Diciembre de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1600/2024, en el cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la empresa EMPRENDIMIENTOS 2001 S.R.L., suscribiendo nuevo contrato para la facturación del servicio de agua potable de red en esta ciudad, conforme las cláusulas y condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2*:

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 03 de Diciembre de 2024.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger